

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 9 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—18.696-E.

25339 RESOLUCION de 13 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Palencia, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de IRYDA, con domicilio en avenida Manuel Rivera, 11, Palencia, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a IRYDA, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea, trifásica, a 15 KV. de 7.168 metros de longitud, incluyendo derivación a centro de transformación; capacidad de transporte, 3.500 KVA. Centro de transformación de intemperie de 100 KVA., en Bustillo del Páramo. La instalación se hará en términos de Calzadilla de la Cueva y Bustillo del Páramo, siendo su finalidad desarrollo del plan de obras según Orden ministerial de 4 de febrero de 1981.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 13 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—18.694-E.

M^o DE AGRICULTURA Y PESCA

25340 ORDEN de 6 de octubre de 1981 por la que se declara comprendida en zona de preferente localización industrial agraria del Real Decreto 634/1978, de 13 de enero, la industria de fabricación de piensos compuestos de la Sociedad Agraria de Transformación número 19.494/1314, a instalar en Daroca (Zaragoza), y se aprueba el proyecto presentado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General de Industrias Agrarias, sobre la petición formulada por la Sociedad Agraria de Transformación número 19.494/1314 para instalar una industria de fabricación de piensos compuestos en Daroca (Zaragoza), acogiéndose a los beneficios previstos en el Real Decreto 634/1978, de 13 de enero, y, de acuerdo con la Ley 152/1963, de 2 de septiembre, sobre industrias de interés preferente, y demás disposiciones complementarias, Este Ministerio, ha dispuesto:

Uno.—Declarar la industria de fabricación de piensos compuestos de la Sociedad Agraria de Transformación número 19.494/1314, a instalar en Daroca (Zaragoza), comprendida en zona de preferente localización industrial agraria del Real Decreto 634/1978, de 13 de enero, por cumplir las condiciones y requisitos exigidos.

Dos.—Otorgar para la instalación de la industria de referencia los beneficios de los artículos 3.º y 8.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, salvo los señalados en los apartados dos y tres del epígrafe A, por tratarse de impuestos suprimidos, y el relativo a expropiación forzosa, que no ha sido solicitado, en la cuantía que determina el grupo A (sin subvención), de la Orden de este Ministerio de 5 de marzo y 6 de abril de 1965.

Tres.—La totalidad de la instalación queda comprendida en zona de preferente localización industrial agraria.

Cuatro.—Aprobar el proyecto presentado con una inversión de dieciséis millones quinientas diez mil sesenta (16.510.060) pesetas.

Cinco.—Conceder un plazo de dos meses para la iniciación de las obras y ocho meses para su terminación, plazos que se

contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 30 de agosto de 1978), el Director general de Industrias Agrarias, José Manuel Rodríguez Molina.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

M^o DE ECONOMIA Y COMERCIO

25341 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 29 de octubre de 1981

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	97,760	98,040
1 dólar canadiense	80,813	81,142
1 franco francés	16,976	17,039
1 libra esterlina	178,069	178,972
1 libra irlandesa	150,452	151,275
1 franco suizo	51,653	51,938
100 francos belgas	254,715	256,112
1 marco alemán	42,576	42,791
100 liras italianas	8,035	8,064
1 florin holandés	38,600	38,787
1 corona sueca	17,355	17,435
1 corona danesa	13,240	13,296
1 corona noruega	16,264	16,338
1 marco finlandés	21,826	21,937
100 chelines austriacos	607,393	611,412
100 escudos portugueses	148,797	149,879
100 yens japoneses	41,534	41,742

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

25342 ACUERDO de 26 de octubre de 1981, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia el traslado del mismo a su nueva sede y el horario de su Registro General.

La Comisión Permanente de este Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado anunciar que a partir del próximo día primero de noviembre del corriente año, este Consejo quedará instalado en su nueva sede del paseo de La Habana, número 140, de Madrid (distrito postal número 16), permaneciendo abierto el Registro General desde las nueve treinta a las trece treinta horas de todos los días hábiles.

Madrid, 26 de octubre de 1981.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

ADMINISTRACION LOCAL

25343 RESOLUCION de 23 de octubre de 1981, de la Diputación Provincial de Oviedo, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

El día 18 de noviembre de 1981, a las once horas, se procederá en el terreno al levantamiento de acta previa a la ocupación urgente para obras de abastecimiento de agua a Noreña, de 100 metros cuadrados para ocupación temporal y 40 metros cuadrados para servidumbre de acueducto, de finca sita en La Rabadiella (Noreña), a prado, que linda: Norte, misma propiedad; Sur y Oeste, camino, y Este, Ayuntamiento de Noreña, propiedad de doña María Elena García Pajares, domiciliada en calle del Agua, 8, Villaviciosa.

Oviedo, 23 de octubre de 1981.—El Presidente.—7.494-A.